

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:12 DE JULIO 2023

## ESTADO No. 117

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180026500	Verbal	MUNICIPIO DE SANTIAGO ED CALI	MARIA AVELINA MELENDEZ	Auto de Trámite OBS. 1.- ANEXAR a los autos la constancia de renuncia al poder, allegada por el Dr. JORGE ALBERTO ORTIZ VILLEGAS en su condición de apoderado de la parte demandante, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 76 del C.G.	11/07/2023		1
76001310300120190012000	Verbal	CARLOS ALBERTO HERRERA HOYOS	CONCORDATO	Auto pone en conocimiento OBS. 1°. RECONOCER a LUIS FELIPE BEJARANO REY como cesionario del acreedor vinculado a este proceso de reorganización empresarial CONDOMINIO LA HERRERA III, PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de la CESION del crédito efectuado entre éstos. 2°. RECONOCER como nuevo acreedor dentro de este proceso al referido LUIS FELIPE BEJARANO REY. 3°. Para los efectos previstos por el Art. 1959 a 1961 del Código Civil, la NOTIFICACION de este auto a todas y cada una de las partes dentro de este proceso queda surtida por estado. 4°. REQUERIR al promotor, para que ajuste el Acuerdo de Reorganización incluyendo esta nueva realidad que conforma la anterior cesión del crédito aceptada. Se le concede un término de 8 días para el efecto.	11/07/2023		1
76001310300120200022200	Verbal	CLAREM S.A.S.	MR. JEFF COLOMBIA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	11/07/2023		1
76001310300120220033100	Verbal	JUAN CARLOS TENORIO BERMUDEZ - LILIA LORENA MARULANDA VARONA y JESSICA TENORIO RAMOS	JÓSE SEBASTIAN PALACIOS GALLEGO y MONICA ESPERANZA AREVALO GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	11/07/2023		1
76001310300120220033100	Verbal	JUAN CARLOS TENORIO BERMUDEZ - LILIA LORENA MARULANDA VARONA y JESSICA TENORIO RAMOS	JÓSE SEBASTIAN PALACIOS GALLEGO y MONICA ESPERANZA AREVALO GONZALEZ	Auto ordena emplazamiento OBS. 1°. ORDENAR el emplazamiento de la demandada MONICA ESPERANZA AREVALO GONZALEZ, de conformidad al Art. 108 del C.G.P. 2°. De conformidad con el Artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de Junio del 2022, efectúese la publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No.10406 del 2015 en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118).	11/07/2023		1
76001310300120220033400	Verbal	CARMEN NYDIA TORO MORANTE	NELLY DOMINGUEZ AYALA, MARTHA DOMINGUEZ AYALA, ANGELA MARIA DOMINGUEZ AYALA - GILBERTO DOMINGUEZ AYA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1.- Designar en su orden como Curador Ad-Litem de los demandados emplazados (PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), para que la represente en este asunto al abogado JOSE OVER DUQUE CHAVEZ. email.valenciayduqueabogados@gmail.com. Dirección Oficina Carrera 5 N° 10-63 Oficina 624 Cali. Teléfono: 3185703822	11/07/2023		1
76001310300120220036300	Verbal	DELTA GLOBAL LTDA	CARMEN HELENA CÓRDOBA DE REYES y OTROS	Auto de Trámite OBS. 1. ANEXAR a los autos el anterior escrito allegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO, para que obre y conste dentro del presente proceso, y póngase en conocimiento de la parte interesada.	11/07/2023		1
76001310300120230013100	Verbal	RUTH SCARPETA	MARIA CLAUDIA ESPINDOLA SCARPETTA y OTROS	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda por el motivo antes anotado. 2.- ORDENAR la	11/07/2023		1

				devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.			
76001310300120230013200	Verbal	CESAR AUGUSTO SALAZAR PALENCIA	SOCIEDAD ANFESARO S.A.S. y OTROS	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda por el motivo antes anotado. 2- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglos	11/07/2023		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12 DE JULIO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario